



SAN LUIS POTOSÍ  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS  
PÚBLICAS.**

20 de Noviembre de 2020

## CONTENIDO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

- I. Presentación.
- II. Fundamento.
- III. Estructura del Programa Anual de Trabajo.
- IV. Actividades Realizadas.
  1. Investigación Previa.
  2. Taller de Enfoque Estratégico.
  3. Mapa de Riesgos Institucionales para la formulación del PAT 2021.
- V. Eje Central.
  1. Auditoría, control y evaluación.
  2. Legalidad.
  3. Mejora de la gestión y optimización de recursos.
- VI. Eje Transversal.
  4. Transversal.
- VII. Conclusión.
- VIII. Anexos

## I.- Presentación

Los Órganos Internos de Control deberán promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, con el fin de establecer instrumentos que sirvan de apoyo en la toma de decisiones y objetivos institucionales, el logro del Plan Estatal de Desarrollo, el óptimo desempeño de los servidores públicos, la modernización y desarrollo eficiente de la gestión y el correcto manejo de los recursos públicos; la administración 2015-2021 estableció:

### **Plan Estatal de Desarrollo**

**Eje:** 1 San Luis Próspero

**Vertiente:** 1.5 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.

### **Objetivo**

“Fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo, impulsado a través de una cartera de proyectos estratégicos de alto impacto social y económico.”

### **Misión**

Revisar los aspectos financieros, operacionales y administrativos en la Secretaría, así como el resultado de programas bajo su encargo y el cumplimiento de las disposiciones legales que enmarcan sus responsabilidades, funciones y actividades; asesorar, fortalecer y prevenir permanentemente los programas de trabajo de las unidades administrativas y operativas.



## II. Fundamento

Normatividad aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Reglamento que norma las actividades del Poder Ejecutivo del Estado para el cumplimiento de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Manual Técnico y de Procedimientos para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción de la Administración Pública de San Luis Potosí y sus anexos.
- Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización.
- Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno MEMICI.
- Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado.



- Decreto Administrativo mediante el cual se crea la Comisión Estatal de Gobierno Abierto.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento de los Comités Institucionales de Gobierno Abierto del Poder Ejecutivo del Estado.
- Decreto Administrativo mediante el cual se expide el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí.
- Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo.
- Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.
- Manual de Auditoría 2017.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

Las atribuciones del Órgano Interno de Control se fundamentan en el Artículo 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado en su Capítulo VII “De los Órganos Internos de Control”.

### III. Estructura del Programa Anual de Trabajo.

#### Eje Central:

**Auditoría de Control y Evaluación:** Las acciones que llevará a cabo el Órgano Interno de Control en materia de auditoría pública, control interno y evaluación gubernamental.

**Legalidad:** La actividad del Órgano Interno de Control en materia de quejas, denuncias, responsabilidades, investigaciones, inconformidades y política de contrataciones públicas.

**Mejora de la Gestión y Optimización de Recursos:** Enfocado a impulsar la innovación y mejora continua de la gestión en las dependencias y entidades, mediante la estandarización de procesos, orientación de las estructuras orgánicas y la planeación y control de los recursos humanos.

### **Eje Transversal:**

Este eje considera las actividades que deberá realizar el Órgano Interno de Control referente a los temas que propicien el correcto ejercicio del servicio público, la transparencia, el gobierno abierto, archivo general, así como la ética y la prevención de posibles conflictos de interés.

## **IV. Actividades Realizadas.**

Para la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2021, se consideran actividades de manera previa, con la finalidad de definir y priorizar los factores y efectos que se presentan en la dependencia.

### **1. Investigación previa.**

Se realizó una investigación previa para obtener información relevante que permita identificar y valorar los riesgos, los cuales pueden impedir el cumplimiento de objetivos y metas de la institución.

La información se obtuvo principalmente de las observaciones determinadas por los diferentes órganos fiscalizadores en sus resultados de auditorías.

### **2. Taller de Enfoque Estratégico.**

Para la planeación y programación de las actividades a desarrollar, se llevó a cabo un diagnóstico, con el fin de identificar los riesgos a los que se enfrentan la dependencia; y así poder definir y priorizar los factores asociados a dichos riesgos y sus respectivos efectos, valorar el grado de impacto y la probabilidad de ocurrencia de cada uno estos.

### **3. Mapa de Riesgos Institucionales para la formulación del PAT 2021.**

Es preciso mencionar que la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas para la elaboración de su Programa de Obra Anual (POA), depende de la promoción y gestión de recursos de otras dependencias y entidades del Ejecutivo.

Por lo que para la determinación y valoración de los riesgos plasmados de manera de mapa en un plano cartesiano, se determinan aquellos que por su relevancia, probabilidad de ocurrencia y su grado de impacto serán atendidos, priorizando los que pudieran generar un mayor impacto en el logro de los objetivos y metas institucionales; además de la recurrencia de observaciones realizadas por los diferentes Órganos Fiscalizadores.

De esta manera se orientaron las actividades específicas dentro de las atribuciones del Órgano Interno de Control que se consideran adecuadas para atender los principales factores de los riesgos valorados con mayor impacto y mayor probabilidad de ocurrencia; mismas que se someten a consideración de la DGOICC para su revisión, adecuación y aprobación.

## **V. Eje Central**

### **1. Auditoría de Control y Evaluación**

1.1 Auditoría

1.1.1

1.2 Seguimiento

1.2.1 y 1.2.2

1.3 Sistema de Control Interno

1.3.1, 1.3.2, 1.3.3 y 1.3.4

1.4 Evaluación de la Gestión Gubernamental

1.4.1 y 1.4.2

### **2. Legalidad**

2.1 Quejas y Denuncias

2.1.1, 2.1.2, y 2.1.3

2.2. Responsabilidades Administrativas



2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5

2.3. Políticas en Contrataciones Públicas

2.3.1

2.4. Declaraciones de Situación Patrimonial, de intereses y Fiscal

2.4.1, 2.4.2, 2.4.3

2.5. Blindaje Electoral

### **3. Mejora de la Gestión y Optimización de Recursos**

3.1 Mejora de la Gestión

3.1.1 y 3.1.2

3.2 Optimización de Recursos Humanos, Materiales y Financieros

3.2.1

## **VI. Eje Transversal**

### **4. Transversal**

4.1 Transparencia y Gobierno Abierto

4.1.1 y 4.1.2

4.2 Ética y Prevención de Conflicto de Interés

4.2.1

4.3 Archivo General

4.3.1 y 4.3.2

Con estos ejes se consideran las acciones que el Órgano Interno de Control programará y desarrollará en relación al sistema de control interno institucional, la evaluación de la gestión gubernamental y la auditoría pública, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción conforme a las siguientes actividades:

- Establecer las vertientes de actuación para que el Órgano Interno de Control, desarrolle sus acciones de planeación y programación de auditorías y seguimiento de observaciones, en forma oportuna y efectiva.
- Adoptar medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.





- Propiciar que las auditorías contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, con criterios de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad.
- Verificar la suficiencia, eficacia y áreas de oportunidad en el sistema de control interno de las dependencias y entidades para contribuir a mantenerlo actualizado, operando y en un proceso de mejora continua.
- Coadyuvar al funcionamiento del sistema de control y evaluación gubernamental, con el objeto de promover la eficiencia en la gestión institucional.

## **1.- Auditoría de Control y Evaluación**

### **1.1 Auditoría**

El Programa debe estar alineado al Manual de Auditoría, así como a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales establecen que la labor de los organismos auditores puede clasificarse, según las facultades que les correspondan, en tres vertientes principales: auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño.

### **1.2 Seguimiento**

Promover y aplicar la normativa que garantice la atención oportuna y progresiva de las recomendaciones preventivas y correctivas de las observaciones determinadas por los diferentes órganos fiscalizadores.

### **1.3 Sistema de Control Interno**

Para mantener actualizado, operando y en un proceso de mejora continua el sistema de control interno de las dependencias y entidades, se deberá considerar lo siguiente:



- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que se emitan en materia de control interno e instrumentar acciones específicas para contribuir a mantener y fortalecer el sistema de control interno institucional.
- Verificar y opinar sobre los resultados de la evaluación del sistema de control interno que realicen las instituciones, promoviendo en el Comité de Control Interno Institucional que las instituciones establezcan controles preventivos y automatizados.
- Identificar las debilidades o insuficiencias de control interno cuando se presente recurrencia de observaciones; actos contrarios a integridad; quejas y denuncias; variaciones en los Programas presupuestarios; rezagos en trámites y servicios, programas y procesos institucionales, e incumplimientos normativos.
- Promover y verificar que las acciones de mejora comprometidas en los Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos se cumplan en tiempo y forma, y se reflejen en el cumplimiento de metas y objetivos de la institución.

#### **1.4 Evaluación de la Gestión Gubernamental**

Para la evaluación de la gestión gubernamental, el Órgano Interno de Control deberá coadyuvar en los siguientes puntos:

- Revisar que la información que presenta la Dependencia respecto del avance programático presupuestal, sea oportuna y confiable, a efecto de determinar variaciones que incidan en el cumplimiento del ejercicio presupuestal y el logro de metas y objetivos.
- Verificar periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos, con base en el sistema de evaluación del desempeño, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la administración pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes.

## **2.- Legalidad**

### **2.1 Quejas y Denuncias**

Las actividades del Órgano Interno de Control, en materia de investigación de quejas y denuncias por el posible incumplimiento de obligaciones de los servidores públicos y de aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos, así como de las denuncias relacionadas con las infracciones en que incurran las personas físicas y morales con motivo de su participación en contrataciones públicas, tienen su principal sustento en la LRAESLP, y en la LSEASLP en el RICGE y demás disposiciones normativas que la propia dependencia emita sobre la materia, respectivamente.

### **2.2. Responsabilidades Administrativas**

El marco de actuación operativo en materia de Responsabilidades Administrativas, está delimitado por las normas aplicables conformadas, entre otros, por el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LRAESLP, LSEASLP y el RICGE, y en su caso, los criterios y guías que emitan las áreas centrales de la Contraloría General del Estado.

Los procedimientos de responsabilidad administrativa no se encuentran supeditados propiamente a una programación, en virtud de que no se tiene conocimiento de los asuntos que serán remitidos derivados de quejas, denuncias o auditorías.

En este sentido, los procedimientos de atención obligatoria constituyen un primer referente para proyectar el trabajo, en adición a aquéllos que ya se tengan en proceso al principio del año; sin embargo, se privilegiarán en la atención y en la asignación de la fuerza de trabajo los procedimientos con posibilidad de sanción próxima a prescribir, aquéllos que se consideren estratégicos para el cumplimiento de los objetivos de la



Contraloría General del Estado y los que se relacionen con infracciones graves de los servidores públicos.

### **2.3 Políticas en Contrataciones Públicas**

Las actividades del Órgano Interno de Control en materia de contrataciones públicas deben estar orientadas a mejorar los procedimientos de contratación pública, promoviendo su eficiencia en el ejercicio del gasto mediante los siguientes mecanismos: mejor uso de los recursos materiales y financieros de la dependencia o entidad con acciones enfocadas a fortalecer los esquemas de planeación y control en la misma.

### **2.4. Declaraciones de Situación Patrimonial, de intereses y Fiscal**

Observar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de intereses y fiscal que deberán rendir los servidores públicos.

- Promover la presentación de la declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal que deberán rendir los servidores públicos en mayo, así como la de inicio, modificación y conclusión en el sistema y portales que para tal efecto sean diseñados por la Contraloría General del Estado.
- Iniciar o dar seguimiento a los procedimientos disciplinarios que deriven de las vistas relacionadas con los servidores públicos omisos o extemporáneos de la declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, siempre en coordinación con la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial.

## **2.5. Blindaje Electoral**

Llevar a cabo las actividades necesarias para la prevención de faltas administrativas de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado, con motivo del Proceso Electoral 2021.

## **3.- Mejora de la Gestión y optimización de Recursos**

### **3.1 Mejora de la Gestión**

En el contexto actual en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción, que buscan establecer tanto las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, como las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos, se espera que el Órgano Interno de Control, adopte un enfoque estratégico que considere las particularidades de la institución y el estado de madurez que guarda la misma, para programar y ejecutar durante el ejercicio 2020, acciones de mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia, la innovación continua, el desarrollo eficiente de la gestión y la mejora de los procesos internos, incidiendo positivamente en la prevención de la corrupción.

### **3.2 Optimización de Recursos Humanos, Materiales y Financieros**

Disponer mecanismos de supervisión y vigilancia para que la dependencia cumpla con las medidas administrativas para la contención del gasto público y el fortalecimiento de la inversión para el desarrollo, que contemple medidas de austeridad y limitación del gasto público en materia de servicios personales y aplicación del gasto corriente, de manera que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia,

economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

## **4.- Transversal**

### **4.1 Transparencia y Gobierno Abierto**

El Órgano Interno de Control deberá promover y evaluar el uso de la transparencia focalizada en la dependencia. Para tal efecto deberá supervisar que en los portales de la dependencia se publique información socialmente útil.

- Supervisar el porcentaje de cumplimiento cuantitativo y cualitativo en la publicación de información de la dependencia, en los portales que para tal efecto diseñó CEGAIP. Estas verificaciones se realizarán de manera mensual.

El Órgano Interno de Control deberá dar seguimiento puntual a los compromisos que derivados del Eje Rector 1 del Plan Estatal de Desarrollo en su vertiente 1.5 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ha asumido el Estado con la ciudadanía al formar parte de “La Alianza por un Gobierno abierto” y estableciendo el Modelo para un Gobierno abierto.

- Difusión del Modelo para un Gobierno Abierto.
- Supervisión del desempeño del Comité Institucional de Gobierno abierto, y en su caso promover la creación del mismo en la dependencias.
- Vigilar que la dependencia cumpla en tiempo y forma con la entrega de reportes al Consejo Ciudadano de Transparencia.

### **4.2 Ética y Prevención de Conflicto de Interés**

Promover y dar seguimiento a la operación, funcionamiento y cumplimiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.



- Difundir en la Dependencia el “Acuerdo Administrativo por el que se expiden las Reglas de Integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para la Creación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses en el Poder Ejecutivo del Estado”.
- Dar seguimiento al cumplimiento de la emisión del Código de Conducta de la dependencia conforme a lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética para las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

#### **4.3 Archivo General**

- Verificar la existencia del cuadro general de clasificación archivística y del catálogo de disposición documental, en atención a los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal
- Verificar que la dependencia cuente con el nombramiento del responsable de archivos.

### **VII.- Conclusión**

El presente Programa Anual de Trabajo, consiste en revisar los aspectos financieros, operacionales y administrativos en la Dependencia, del resultado de programas bajo su encargo y el cumplimiento de las disposiciones legales que enmarcan sus responsabilidades, funciones y actividades; así como para asesorar, fortalecer y prevenir permanentemente los programas de trabajo de la Unidades Administrativas y Operativas.



## VIII.- ANEXOS

1. Datos del Órgano Interno de Control.
2. Matriz de Administración de Riesgos.
3. Gráfico del Mapa de Riesgos para la formulación del PAT 2020.
4. Programa Anual de Auditoría "Detallado".
5. Programa Anual de Auditoría "Resumen".

### Elaboró

Ing. Cesáreo Santana Picazo

Titular del Órgano Interno de  
Control de la SEDUVOP

### Revisó

C.P. Salvador Ramírez  
Hernández  
Director General de Órganos  
Internos de Control y  
Comisarías.

### Autorizó

C.P.C. Oscar Alarcón Guerrero  
Contralor General del Estado